

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10335 *BALLESTAS ALICANTE, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Ballestas Alicante, S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en su domicilio social, sito en Alicante, Pla de la Vallonga, parcela, 93, el próximo día 31 de octubre de 2014, a las 19 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el 1 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), referidos a la Sociedad y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Composición del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de nuevos consejeros. Propuesta a la Junta de acuerdo del Consejo de Administración de nuevos Consejeros. Acuerdo que proceda.

Cuarto.- Cuestiones sobre las retribuciones laborales que abona la empresa para adecuarlas a la situación.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información:

De acuerdo con el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de los Estatutos, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique al interés social.

Complemento de convocatoria:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Alicante, 19 de septiembre de 2014.- Secretario del Consejo de Administración,
D. Joaquín Manresa Marco.

ID: A140047894-1